



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-20656841-APN-GA#SSN - JLT RE ARGENTINA CORREDORES DE REASEGUROS S.A.U. - BAJA INSCRIPCIÓN INTERMEDIARIO DE REASEGUROS

VISTO el Expediente EX-2019-20656841-APN-GA#SSN, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SSN N° 38.283 de fecha 20 de marzo de 2014 se inscribió a JLT RE ARGENTINA CORREDORES DE REASEGUROS S.A.U. (anteriormente denominada JLT RE ARGENTINA CORREDORES DE REASEGUROS S.A. - CUIT 30-71411406-5) en el Registro de Intermediarios de Reaseguros.

Que por la presentación RE-2024-77554663-APN-GA#SSN se solicita la cancelación de la inscripción en el mencionado Registro de JLT RE ARGENTINA CORREDORES DE REASEGUROS S.A.U. en virtud de la disolución de la sociedad, como consecuencia de la fusión con CARPENTER MARSH FAC ARGENTINA CORREDORES DE REASEGUROS S.A. en los términos del artículo 82 de la Ley N° 19.550.

Que obra en las presentes actuaciones el Acta de Asamblea de Accionistas de fecha 30 de enero de 2024 protocolizada mediante Escritura Pública N° 103 del Folio N° 322 del Registro Notarial N° 1521 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la cancelación registral de JLT RE ARGENTINA CORREDORES DE REASEGUROS S.A.U. y su disolución por fusión se encuentran inscriptas en la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA.

Que de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Autorizaciones y Registros, no existen óbices en orden al particular.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha dictaminado en las presentes actuaciones.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 67 de la Ley N° 20.091.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la baja de la inscripción en el Registro de Intermediarios de Reaseguros de JLT RE ARGENTINA CORREDORES DE REASEGUROS S.A.U. (CUIT 30-71411406-5 - Matrícula N° 109).

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la Gerencia de Autorizaciones y Registros.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese a JLT RE ARGENTINA CORREDORES DE REASEGUROS S.A.U. mediante la Plataforma Electrónica de Trámites a Distancia (TAD), y publíquese en el Boletín Oficial.